



*Provincia de Santa Fe*

DECRETO N° 3012

SANTA FE, 14 NOV 2002

VISTO :

El expediente N° 00416-0019848-1 del registro del Ministerio de Educación, mediante el cual, la Subsecretaría de Educación desde la Dirección Provincial. de Educación Superior, Perfeccionamiento Docente, Programación y Desarrollo Curricular de su dependencia, solicita la aprobación de los Planes de Estudios de las Carreras que se desarrollan en el Instituto Superior N° 25 “Beppo Levi” de Puerto General San Martín- Departamento San Lorenzo- Región VI; y

CONSIDERANDO:

Que los avances tecnológicos conllevan nuevos conceptos en cuanto al diseño, construcción, comportamiento e impacto sobre el medio en general de los procesos que se implementan en la industria, a la vez que su influencia, está estrechamente ligada a todo el espectro laboral y por ende a la vida cotidiana de las comunidades; -

Que surgen así, nuevos conocimientos y conjuntamente necesidades orientadas a prevenir, controlar y minimizar las posibles aristas negativas que pueden acompañar todo desarrollo, contemplando dos aspectos fundamentales tal cual son el cuidado de la salud de la población laboral y el medio ambiente.

Que éstas no son tareas a improvisar, precisamente, porque es elevado el grado de sofisticación del equipamiento y de los procesos industriales, requieren una preparación especial aquellas personas cuyo trabajo sea controlar los efectos indeseados; -

Que por ello resulta indispensable formar profesionales técnicos críticos y reflexivos, que cuenten con elementos técnicos y humanísticos necesarios para desempeñar con idoneidad y responsabilidad tales tareas;



*Provincia de Santa Fe*

Que dadas las características y objetivos de la formación técnico profesional que se desarrolla desde los Institutos Superiores Técnicos de esta Provincia, especialmente dirigida hacia el ámbito laboral regional, cubriendo distintas terminalidades en un amplio y abarcativo espectro, es que este Gobierno considera oportuno aprobar Planes de Estudios de Carreras de Nivel Superior de corta duración, con emisión de títulos intermedios, específicamente, relacionadas con la higiene y seguridad en el trabajo, y el medio ambiente;

Que ha intervenido la Comisión Provincial Permanente –Decreto N° 5799/91-, con la participación, según corresponda, del Colegio Profesional de Maestros Mayores de Obras y Técnicos de la Provincia de Santa Fe – Distrito I – (Ley N° 10.946, de la Secretaría de Estado y Seguridad Social y de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, aconsejando dicha comisión mediante Dictamen N° 57/00 la competencia a asignar para el ejercicio de la docencia y la incumbencia profesional a otorgar de los títulos correspondientes a esas Carreras;

Que asimismo, a fin de contar con referato externo a nivel académico, a criterio de la Subsecretaría de Educación, han emitido informe la Universidad Católica de Santa Fe y la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Santa Fe-;

Por ello

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1º) - Apruébense los Planes de Estudios de las Carreras que se detallan a continuación, los que como Anexo I y II, y por Sección, y en 24 y 13 fojas respectivamente, forman parte integrante del presente decreto:

Anexo I – Sección Higiene y Seguridad

- A) Auxiliar en Higiene y Seguridad en el Trabajo
- B) Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Anexo II – Sección Medio Ambiente

- A) Analista en Medio Ambiente



*Provincia de Santa Fe*

ARTICULO 2º) – Reconócese los estudios cursados desde al año 1999 por los alumnos del Instituto Superior N° 25 “Beppo Levi” de Puerto General San Martín – Departamento San Lorenzo – Región VI, dependiente del Ministerio de Educación, de conformidad con los Planes de Estudios aprobados por este decisorio. –

ARTICULO 3º) – Facúltase al Ministerio de Educación a modificar los Contenidos Mínimos de los Planes de Estudios aprobados precentemente, mediante la supresión y/o ampliación de éstos. –